

DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Núm. 5. VIERNES 5 DE ENERO DE 1838. 6 cuartos.

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE SOMERUELOS.

Sesion del dia 13 de diciembre.

Abierta á la una se leyó y aprobó el acta de la de ayer.

Fue admitida á discusion y aprobada sin ella despues de su segunda lectura, la proposicion de los Sres. Hompanera, Ovejero y Reinoso, para que pasé á una comision especial el dictámen que dió la comision de caminos y canales, sobre el canal de Castilla.

Se leyó por segunda vez otra del Sr. conde de las Navas, en que se pide al congreso se forme un proyecto de ley que ponga á cubierto el derecho electoral de que se ven privados los pueblos por las circunstancias actuales.

Su autor la apoyó ligeramente, y el congreso no tuvo á bien admitirla á discusion.

Se declaró asimismo segunda lectura otra de los señores Acebo y Burriel, para que pasase como proyecto de ley á la comision que correspondia el dictámen que la de Hacienda de las córtes últimas dió sobre las clases pasivas.

El Sr. GOMEZ ACEBO, como autor de ella, espuso las consecuencias perjudiciales que se han seguido y se seguirán si no se arregla esta materia.

Fue admitida á discusion; y hecha la pregunta de si pasaria á la comision de presupuestos, dijo:

El Sr. conde de las NAVAS. Antes de ayer tuvimos el honor de presentar una proposicion que tenia la misma tendencia que esta, desgraciadamente como por sorpresa, y sin hacer en esto inculpacion á la mesa, porque esta no tiene culpa de que los diputados se levanten con mas ó menos prontitud, se votó que pasase á la comision de presupuestos y no á una especial. Yo creo, que siendo nuestro deber el mirar por los intereses particulares, y restablecer el orden y administracion en todas las clases del estado, la base indispensable y necesaria para el establecimiento de este orden es que esta proposicion se lleve á efecto inmediatamente, con que no será fácil pasando á la comision de presupuestos.

Por lo mismo mi voto y súplica al congreso, sino fuese tan desgraciado como en la anterior proposicion, es que acuerde se nombre una comision especial que inmediatamente emita su opinion, y la presente al congreso para discutirla al momento.

El Sr. HOMPANERA: puseo que el Sr. conde de las Navas ha manifestado que no era su ánimo hacer inculpacion á la mesa, renunció la palabra.

El Sr. MADUZ: La discusion de si debe pasar esta proposicion á la comision de presupuestos ó á una especial, es muy grave.

Hay razones para uno y para otro; mas á mi entender conviene que pase á esta última porque si bien tiene una relacion muy íntima con los trabajos de presupuestos; creo que esta comision puede ocuparse de otras materias, mientras una especial examina esta proposicion con toda la importancia que se requiere previniendo á sus individuos que pronto muy pronto presenten su dictámen.

El Sr. BENAVIDES: La mesa por ser consecuente ha hecho la pregunta de si pasaria á la comision de presupuestos á la que ayer se acordó pasase un asunto que guarda muchísima analogía con el presente, sin embargo no tiene empeño en defender su pregunta.

La convencen hasta cierto punto las razones del Sr. conde de las Navas, por lo que va á insistir nuevamente en su pregunta, y si no se aprueba, pasará á una comision especial.

Fue en efecto desechada la pregunta, y acordado pasase á una comision especial.

El Sr. SANCHO. Ayer se pasó á la comision de presupuestos una proposicion sobre un asunto que hace parte integrante de este, puseo que el congreso destina que esta pase á una comision especial, me parece que debia tambien trasladarse aquella á la misma comision, á fin de que haya consecuencia.

Se acordó así.

Fue admitida á discusion y aprobada sin ella, despues de haberla apoyado brevemente su autor, una proposicion de los señores Acebo, Fernández de los Ríos y otros dos señores, para que pasé como proyecto de ley el dictámen de la comision de diputaciones provinciales de las córtes anteriores, sobre la reforma de renovacion de ayuntamientos á una comision que emita el suyo.

Se leyó la minuta del discurso de contestacion al del trono, y el congreso le halló conforme con lo aprobado.

Se dió cuenta de la comision que tiene el cargo de ponerle en manos de S. M.; que son los Sres. Riva-Herrera, Balanzote, Calderon Collantes, Ovejero, Fuentes, Fernandez, Gallardo, Olóza, Carramolinós, Quiroga, Gisbert, Patheco, Benavides, Reinoso y otros.

Pasó á la comision de poderes la manifestacion de D. Antonio Arellano, diputado electo por la provincia de Córdoba, de los motivos por qué se le formó causa, y de que mediante á estar desvanecidos aquellos, se determine su pronta admision en el congreso.

Orden del dia: Continúa la discusion de la mayoría de la comision de revision de actas sobre la admision del Sr. duque de Gor.

El Sr. SANCHO combatió entre otras cosas los dos argumentos con que se han impugnado este dictámen, manifestando que el decirse que el cargo de diputado ó senador era voluntario, era para aquellos que no pudiesen vivir en Madrid, ó para aquellos que por cualquier otra causa no puedan desempeñarlo. Rebatió el argumento de que no puede llamarse voluntario tampoco, cuando los que le renuncian no le renuncian impunemente: espuso que era un error creer que en esto habia una especie de crimen, y se esforzó en distinguir los derechos civiles y políticos, de cuya confusion, cree su señoría que pueda nacer esta opinion. Terminando su discurso diciendo que creia debia aprobarse el dictámen de la mayoría de la comision por estar interesada en ello la prerogativa de la corona, porque de lo contrario seria un desayre del congreso á la corona, y por estar arreglada á una ley bien explicita en este particular.

El Sr. VALDRIC manifiesta: que aunque defiende una doctrina contraria á la de la mayoría de la comision, no por eso atacará ni desea que sea atacada en lo mas mínimo la prerogativa de la corona, ni la constitucion que rige á la nacion, sino interpretar cómo se debe la ley electoral.

Preguntado si se declaraba el punto suficientemente discutido, se acordó que sí, como tambien que fuese la votacion nominal: resultó desaprobado por 58 votos contra 40, del total de 98 señores diputados presentes, en la forma siguiente.

Se leyó el dictámen de la minoría de la comision en el que opinaba fuese admitido el Sr. duque de Gor.

Fue aprobado sin discusion.

Se leyó un dictámen de la comision nombrada para proponer las bases del reglamento interior y se declaró habia lugar á votar la totalidad.

Se procedió á discutirse por bases, y fue aprobada la primera sin discusion, como tambien la 2ª, 3ª y 4ª. Varios señores se opusieron á la 5ª, entre ellos el Sr. Fontan, diciendo que la comision de presupuestos debe componerse de personas que no cobren sueldo del Estado, y solo de los contribuyentes, porque de lo contrario procedarian siempre hacerse favor.

Pasa á examinar los abusos que ha de cortar la referida comision, y cita entre varios el establecer una nivelacion de sueldos en todas las clases del estado.

El establecer un escalafon general para que no valga el influjo y si solo la antigüedad ó el mérito.

El Sr. CARROMOLINO en nombre y como de la comision, renuncia la palabra.

El Sr. PUCHE para una alusion personal, contesta á lo dicho por el Sr. Fontan sobre empleados cesantes en comision.

El Sr. BARRIO AYUSO: manifiesta que habiendo un empleado sido nombrado por una provincia para representarla; es claro que se mereció su confianza como tal, y que por lo tanto siendo igual á todos los demas, deben disfrutar de todos los gozes los diputados.

Puesta á votacion la base, es aprobada.

Leida la 6: dice:

El Sr. FONTAN que será perjudicial la práctica de ella porque habrá señores diputados que concibiendo cierta ley, no se hallen en estado de formular su proyecto, porque para hacerlo se necesitan tomar datos de oficinas ó de otra parte, cosa que pudiendo hacer una comision ó la mesa, no sucede lo mismo con los diputados.

Dice que por esta base se priva á un diputado de hacer proposiciones para interpelar al gobierno y para todo; en una palabra, que se reduce el congreso á la nulidad.

(Varios señores diputados piden la palabra en pró.)

Y pide por último á los señores de la comision que retiren la base que segun S. S. es sacada de Inglaterra, fundado en que, de los extranjeros no se debe tomar, ni lo bueno ni lo malo.

El Sr. PACHECO, individuo de la comision, manifiesta que esta conoce demasiado lo necesario que es que los diputados de la nacion, tengan la iniciativa para las leyes y para todo lo que concierne á la buena administracion del Estado; pero que ha creído lo mas conveniente el que proponga lo haga como guste, y no suceda que diciendo, por ejemplo, fórtese una ley de señorios, pasando á una comision, esta la proponga bajo otros fundamentos que los que el interesado deseara.

Y dice que no obstante se apruebe esta base los señores diputados pueden cuando gusten interpelar á un ministerio sin formular un proyecto.

El Sr. GISPÉR se opone á la base manifestando que teniendo un ministro infinidad de oficiales de la secretaría con conocimientos generales, y necesitando buscar otros para que reunan datos y formen un proyecto, ¿qué no necesitará un solo diputado?

El Sr. CAMALEÑO defiende ligeramente el dictámen.

El Sr. SEREIX manifiesta que no se debe poner traba alguna para impedir que los diputados usen del principal derecho, diciendo que viene del extranjero, como hace la comision en su preámbulo, pues en todas las naciones cometen errores.

El Sr. OLOZAGA dice que sin embargo de ser muy patriótico y español el creer que solo lo de España es bueno y mejor que de las demas naciones, debe conocer el señor preopinante que siendo esta demasiado nueva en las prácticas parlamentarias, necesario y preciso es que la tome de aquellas donde mas arraigadas estan.

Se suspende esta discusion, y se levanta la sesion á las cinco menos cuarto.

Sesion del 14.

Se abrió á la una y cuarto, y despues de aprobada el acta de la anterior, se da cuenta de varios espedientes.

Jura el Sr. conde de Torano.

Se aprueban sin discusion tres dictámenes de la comision de Hacienda: 1º sobre una solicitud del ayuntamiento de Sevilla; 2º sobre otras de la junta de beneficencia de Granada; y 3º sobre otra del ayuntamiento de Crevillente; en las tres se pedia exencion de algunas contribuciones. La comision opinaba que se devolvieran al gobierno.

Se lee una proposicion del Sr. Iñigo en la que pedia al congreso escitase al gobierno á que se dedicase á la conclusion de la guerra civil, y presentase las medidas que fuesen convenientes.

Se declara comprendida en el artículo 100, se admite á discusion, y despues de un breve debate que jiró sobre la necesidad de que hubiese gobierno, y que se diese un voto de censura á este, porque su presencia en los bancos ministeriales no era la mas á propósito para dirigir el timon del estado, razon por la cual el señor Fontan cree que debe dirigirse un respetuoso mensaje á la corona manifestando nuestros males y la urgente necesidad de renovar el ministerio, y el Sr. Calderon Collantes juzga que se debe aplazar á este para mañana, para que oiga los cargos que le hacen los diputados; el Sr. Roda dice que no habiendo dicho nada los ministros en la contestacion al discurso del trono, porque eran inútiles, que ni hacian ni podian hacer nada; pues eran sordo mudos, viejos y chochos se debía desde ahora darles un voto de censura terrible, que los precipitase de sus sillas. El Sr. Pucho cree que es inútil la proposicion, pues ya se dice en la contestacion lo mismo que en ella se propone, á no ser que tenga otro objeto, que debe manifestarse clara y esplicitamente.

Se desaprueba por 47 votos contra 46.

Se procede á la órden del dia y es aprobada la sesta base de reglamento por 51 votos contra 50.

Suspendida la discusion en la séptima, se levantó la sesion á las cinco menos cuarto.

Sesion del 15.

Se abrió á la una, y leida el acta anterior, quedó aprobada.

Aprobadas las primeras actas de la provincia de Zamora, quedó admitido el Sr. D. Antonio Samaniego, diputado por la misma.

El congreso quedó enterado de un oficio del Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion, en que inserta el que con fecha 13 del corriente dirige el Sr. marques de Leiva, diputado suplente por la provincia de Orense en reemplazo del Sr. D. N. Martinez, que lo era en propiedad por la misma, y manifiesta está dispuesto á trasladarse á esta córte tan luego como el estado de su salud se lo permita.

Se dió cuenta y acordó pasar al Gobierno varias instancias de corporaciones y particulares.

Se leyó por segunda vez la proposicion del Sr. Madoz, relativa: 1º A que, concluida la requisicion de caballos, se haga estensiva á los de la Milicia nacional hasta que quede organizada una fuerza de tal consideracion que haga irrealizable toda invasion de fuerzas enemigas en el interior de la Península. 2º Que se lleve á efecto la organizacion de un batallon de Milicia nacional movilizanda en cada provincia, el cual se destine á prestar el servicio en términos que los cuerpos del ejército queden libres para poder hostizar á las tropas rebeldes.

En punto á la Hacienda proponiaz

1º Que el gobierno presente en el término mas breve posible un estado en que se manifieste lo que cada provincia ha pagado por

las contribuciones ordinarias y extraordinarias, deslindando las que estan atrasadas y las que las tienen satisfechas.

2º Que todos los empleados que cobren sueldo del erario, excepto la clase militar activa, reciban en metálico la mitad del sueldo que disfrutaban ó les correspondía disfrutar, recibiendo por la otra mitad papel de crédito contra el estado para asegurar el cobro.

3º Que los militares en activo servicio sufrieran tambien un descuento proporcional en el percibo de sus sueldos.

4º Que señalados bajo estas bases los sueldos de los empleados, y demas clases que reciban sueldo ó pension del erario, proponga el Gobierno los medios de cubrir las atenciones, no solo del año 37, sino tambien las del 38.

Y 5º Que todas las clases que reciban sueldos del Estado se igualen en sus pagos, siendo responsable de esto el ministro de Hacienda, á quien corresponde verificarlo.

Despues de apoyada esta proposicion por su autor, se admitió á discusion y se acordó pasase á una comision especial.

Siendo la hora en que debía salir la diputacion encargada de poner en manos de S. M. el proyecto de contestacion á la corona, salió del salon.

La comision de Revision de actas dió cuenta de haber examinado los informes pedidos acerca de la de elecciones de Lérida, y apareciendo desvanecidos los inconvenientes que hicieron suspender su aprobacion, era de dictámen que debía aprobarse dicha acta.

Así se acordó.

Se acordó quedase sobre la mesa otro dictámen de la misma comision, relativo á las de Cádiz, en que opinaba que la eleccion del distrito de Cádiz debe verificarse en su totalidad, haciéndose por las listas que quedaron fijadas en 22 de setiembre, con las que debió principiar la eleccion.

Tambien se acordó quedase sobre la mesa el dictámen de la mayoría de la misma comision y el voto particular del Sr. Castro acerca de las elecciones de Cuenca.

Se procedió al órden del dia, continuando la discusion de la base 7ª que quedó ayer pendiente.

El Sr. LUJAN entre otras varias reflexiones manifestó que por ella se coartaba la libertad á los Sres. diputados de expresar las necesidades de los pueblos, y que de aprobar lo que la comision propone resultaria un mal.

El Sr. CASTRO manifestó que lejos de producir esta base los males que temia el Sr. preopinante y los demas señores, que trataban de impugnarla, acarrearía muchos bienes, pues cuando se trataba de formar leyes, era menester no poner esta facultad en manos de solas cinco personas, las cuales podian equivocarse, porque todos los hombres estaban sujetos á equivocarse.

Habiendo entrado la comision encargada de poner en manos de S. M. el discurso de contestacion al de la corona, manifestó su Presidente que S. M. la Reina Gobernadora la habia recibido benevolamente, y manifestado que con la cooperacion de las córtes no dudaba del afianzamiento del trono de su querida Hija.

El Sr. PRESIDENTE dijo que el congreso quedaba enterado de haber cumplido la comision con su encargo.

Continuando la discusion suspendida con motivo de la entrada de la comision, el Sr. Gomez Acebo propuso entre otras razones, que á su parecer, en vez de adoptarse lo que la comision propone, se exigiese que en vez de pasar las proposiciones á las sesiones, se exigiese un cierto número de firmas, y este requisito se considerase suficiente para darlas curso.

El Sr. OLOZAGA dijo que para calmar los temores de los señores Diputados que impugnaban la base, de que por ella se menoscaban los derechos de la nacion, cuyos temores, dijo S. S. tenia por fundados á intentarse tal cosa, creia era conveniente repetir lo que ya dijo ayer cuando se opuso el Sr. Madoz, cuya advertencia hizo mudar de opinion á S. S., y era que esta base solo era aplicable á las proposiciones que tuvieran por objeto un proyecto de ley, y en cuanto á la indicacion del Sr. Acebo, dijo que de ningun modo era admisible.

El Sr. Gomez Acebo rectificó un hecho.

Declarado el punto suficientemente discutido, se acordó que la votacion fuese nominal.

Verificada esta, quedó aprobada la base por 38 votos contra 52.

El Sr. Presidente señaló para mañana á las doce la discusion de los asuntos que habian quedado sobre la mesa; la continuacion de las bases del reglamento, y levantó la sesion á las cuatro y media.

ESPAÑA.

Madrid 22 de diciembre.

El comandante general del cuerpo de ejército de la izquierda del primer batallon del regimiento infantería de Mallorca en 22 de setiembre de 1837.

Soldados: Si la vil intriga y pérfidos manejos del partido carlista pudieron lograr estraviaros por un corto tiempo de la senda del deber precipitándoos en escesos que llenaron mi corazon de amargura, con vuestro prento y sincero arrepentimiento habéis confundido sus siniestras tramas y frustrado las vanas esperanzas que en ellas fundaban. Ademas de la magnánima resolucion que

en la mañana de ayer habeis tomado de dar á las leyes su justo desagravio presentando espontáneamente á la acción de la justicia los motores de la rebelión y asesinato de la noche del 19, ha hecho ver al ejército y á la nación entera que en el bizarro primer batallón de Mallorca jamás podrá fijar su asiento el crimen; y que si un corto número de malvados que abrigaba en su seno pudieron comprometer por algunos momentos su bien adquirida reputacion, ha sabido también consolidar esta arrojándolos ignominiosamente de sí luego que llegó á conocerlos.

Valientes de Mallorca: Vuestro noble y generoso comportamiento acaba de dar un golpe fatal á las traidoras maquinaciones del bando carlista que intentaba venceros alevosamente introduciéndolo entre vosotros el desorden y anarquía, ya que no le era dado resistir vuestro denodado esfuerzo en el campo de batalla; y habeis enseñado á todo el ejército el verdadero modo de hacerse invencible y consolidar el trono de Isabel II, en que están apoyadas las libertades patrias. Os habeis hecho acreedores á la gratitud nacional, y vuestro nombre resonará con aplauso en todos los ángulos de la Península. Seguid constantes la recta senda que os habeis trazado: sea de hoy en adelante el primer batallón de Mallorca símbolo de la obediencia y disciplina; y contad entonces con que do quiera que los enemigos osasen esperaros, tendrá la gloria de facilitaros un segundo triunfo vuestro comandante general. — Ramón Castañeda. — Es copia. — El gefe interino de P. M. — José Antonio Rodríguez.

Orden general del 23 de setiembre de 1837, en S. Llorenté.

Un puñado de malvados hijos espúrios del acreditado primer batallón de Mallorca y viles instrumentos de la faccion carlista, declarándose la noche del 19 del actual en rebelion abierta contra sus gefes y oficiales, cometieron en Gayangós el crimen atroz de asesinar á uno de estos, herir á otro y atentar contra la vida de los demás, llevando su bárbaro furor hasta el extremo de asestar sus bayonetas contra el pecho de su propio coronel, á quien atacaron en lo interior de su mismo alojamiento después de haber acrivillado las ventanas y destruido á balazos las puertas de este. La masa sana del batallón, tímida ó alucinada, se dejó arrastrar de los sediciosos y se hizo cómplice de sus atentados; empero como una debilidad momentánea no basta á destruir el hábito de la virtud, no tardó en reconocer su yerro y manifestar su arrepentimiento. Avergonzada de sí misma y horrorizada del espantoso precipicio á que la habían conducido sus infames instigadores, en la mañana del 22 armada con los soldados honrados de las compañías de cazadores del primero y segundo batallón que se les habian incorporado después de las ocurrencias del 19, tomó la generosa resolución de lanzarse confiadamente en brazos de sus gefes implorando el olvido de su estravío y pidiendo el castigo de tales monstruos, á quienes arranca con indignacion de las filas que habian deshonrado con sus crímenes, y entregó en el acto al poder de las leyes: este heroico rasgo salva á Mallorca inmortalizando su nombre.

La moral pública insultada, las leyes militares escandalosamente atropelladas y la sociedad entera ofendida reclamaban imperiosamente el justo desagravio de tanta ofensa, de ultraje tanto; y en la mañana de hoy han espiado estos miserables su crimen.

Dos sargentos, tres cabos y 20 soldados fueron los entregados por el primer batallón de Mallorca al brazo de la justicia como autores y perpetradores de los horribles atentados de la noche del 19. Los cinco primeros, por razon de sus empleos, debian ser pasados por las armas sin entrar en suelte, y los 20 últimos quintados para sufrir la misma pena con arreglo á las leyes. Así se hizo; y los sargentos Julián Eusebio y Manuel Bustamante; el cabo de tambores Gregorio Alvarez, con los cabos segundos Francisco Cuesta y Manuel Lamplé, sufrieron la pena capital sin entrar en suelte; los soldados Bernardo Cerezo, Mariano Sancho, Eusebio Marino y Ciriaco Perez, la sufrieron igualmente por la suerte que les cupo al ser quintados con los otros 16 cómplices restantes. Estos fueron condenados á 10 años de presidio con retencion, y acabada la ejecucion de los nueve referidos, salieron al acto continuo para su destino cubiertos de oprobio é ignominia y llevándolos tras sí la execucion pública con los remordimientos del crimen. Tal es el trágico fin que espera á todos los malvados; estos podrán tal vez sustraerse por algún tiempo del condigno castigo; pero la espada vengadora de la justicia les seguirá á todas partes, y tarde ó temprano llegará indefectiblemente el dia de descargar su terrible golpe sobre sus cabezas. Los hombres cambian, el tiempo y circunstancias varían, pero las santas leyes de la moral y de la justicia son inmutables, y eterno su imperio.

Valientes que componeis el cuerpo del ejército de la izquierda: las desgracias ocurridas de la noche del 19 y dias inmediatos han puesto á prueba vuestra fidelidad y honradez, y habeis

hecho ver al mundo que sois el modelo de estas virtudes. Lejos de encontrar los amotinados, el mas leve asomo de simpatía en vosotros, os horrorizasteis de su crimen, y os ví decididos á escarmentarlos. En los críticos momentos del desorden recibí con la mas viva emocion el generoso ofrecimiento que me hicisteis los que me rodeabais de cooperar con todo vuestro esfuerzo al sostenimiento del orden y observancia de las leyes; mas afortunadamente no ha sido necesario hacer uso de vuestro valor para la defensa de tan caros objetos. La generosidad del primer batallón de Mallorca, aunque estraviada momentáneamente, no podía borrar de su corazon los sentimientos de lealtad que eran comunes á todos los cuerpos de este virtuoso ejército, y se apresuro á lavar la mancha que sobre ella habia hecho recaer un corto número de perversos; la vindicta pública está ya satisfecha con el ejemplar castigo que acaban de sufrir estos.

Soldados del ejército de la izquierda: os habeis hecho todos dignos de la gratitud nacional y de la admiracion de la Europa. A vuestras heroicas virtudes civicas y militares estaba reservada la gloria de dar al carlismo el golpe decisivo restaurando la disciplina militar. Si, no lo dudeis: los efimeros triunfos de que hasta aquí han hecho tanto alarde los satélites del despotismo los han debido, no al valor, que jamás pudo competir con el vuestro, sino únicamente (con dolor lo digo) á la desconfianza y al desorden que con vil astucia lograron introducir en alguna parte de nuestros ejércitos; y vosotros sois los primeros que á todos los de la nación habeis enseñado con vuestro comportamiento el medio infalible de destruir de una vez tan inicuas tramas y asegurar la victoria; vuestro noble ejemplo será indudablemente imitado por los defensores verdaderos de la libertad; y esa faccion cobarde, que solo á la intriga y manejos debe su precaria existencia, desaparecerá para siempre.

Soldados: os habeis adquirido la general estimacion y aprecio de vuestros conciudadanos: seguid mereciéndolo con vuestra virtuosa conducta. Tengo elevado á la augusta Reina Gobernadora el eminente mérito que acabais de contraer, solicitando para los que en esta ocasion os habeis distinguido mas en el sostenimiento del orden, las recompensas á que os hicisteis acreedores, y me lisonjeo que mi reverente súplica tendrá benigna acogida en el régio ánimo de S. M. En el interin recibid á nombre de la patria las gracias que son debidas por el importante servicio que habeis prestado á la sagrada causa que defendemos, y contad igualmente con el eterno reconocimiento de vuestro comandante general. — Ramón Castañeda. — Es copia. — El gefe interino de P. M. — Antonio José Rodríguez. — Es copia. — El C. T. C. M. — Joaquin María Miranda.

S. M. la Reina Gobernadora, en atencion al mérito y distinguidos servicios del mariscal de campo D. Antonio Quiroga, capitán general de Castilla la Nueva, se ha dignado promoverle al empleo de teniente general de los ejércitos nacionales.

Dictamen de la comision general de Presupuestos, leído y aprobado en la sesion del 9 del corriente en el congreso de diputados.

La comision general de presupuestos se ha reunido hoy con el fin de principiar el exámen del importante y complicado trabajo que se le ha confiado, y después de una detenida discusion ha acordado proponer al congreso, como lo ejecuta, se sirva resolver se pregunte al congreso, si acepta la parte de los presupuestos presentados en la legislatura anterior, relativa á los gastos generales del estado; y si está conforme con las modificaciones que en los varios ramos de la renta pública se proponen para obtener mejoras.

Además de lo que el ministerio responde sobre lo ya indicado, cree también la comision indispensable que sin demora remita el mismo la tercera parte que deben comprender los presupuestos, esto es, los medios ó modos de cubrir el déficit que pueda resultar entre los gastos y productos del Estado. La comision no puede dar un solo paso en sus delicados y penosos trabajos, hasta que tenga reunidos todos estos datos, por lo que espera que el congreso se servirá acordar lo que lleva propuesto con la prontitud que el asunto exige. Palacio del congreso de diputados 9 de diciembre de 1837. — Alvaro Florez Estrada, presidente. — Luis Mayans, secretario.

Leemos en el *Diario Mercantil de Valencia*:

Sociedad económica de Valencia. — Desde la creacion de la sociedad en 1776 consideró como un objeto predilecto de sus tareas entre los de agricultura y economía rústica la cosecha é hilaza de la seda, especialmente recomendada en sus estatutos, y cuyo cultivo heredado de los árabes que tanto beneficio procuraron á este suelo, conservado en un clima benigno por la indus-

Palma de Mallorca.

tria de sus labradores, ha hecho casi esclusivo en el antiguo reino de Valencia y entre los demas de España tan precioso fruto de los cuidados agrestes de ambos sexos, dando ocupacion en algun tiempo á 250 personas de esta capital, empleadas en las varias operaciones de su manufactura desde el torcido hasta el tejido de las bellas ropas de nuestras fábricas.

Llenas están las actas impresas de la sociedad de los premios distribuidos anual y rápidamente para estimular la perfeccion de la hilaza, al paso que imprimió y circuló consideraciones utilísimas y sencillas instrucciones para corregir los vicios y adulteraciones que la ignorancia, la rutina y la codicia de los cosecheros habian introducido y arraigado en esta primera operacion, de la que dependen todas las sucesivas hasta la igualdad, perfeccion y brillo de las estofas.

No es extraño, pues, que recibiera la sociedad con el mayor placer en la sesion ordinaria de 4 de octubre último una esposicion sucinta de D. Santiago Dupuy, dueño del grande establecimiento que dirige en las cercanías de esta ciudad y término de Patraix, en el que se hila y tuerce la seda con las mejoras adoptadas en paises menos aventajados por el cielo.

Mientras no salga el arte de hilar la seda de las manos ignorantes en que todavía se halla, ni tendrá salida, sino á ínfimos precios para el extranjero, ni servirá en España mas que para fabricaciones de ropas ordinarias.

Una gran mejora ha introducido el Sr. Dupuy en su fábrica, que generalizada y utilizada bastaria para conseguir el deseado objeto. En ella se ha hilado ya desde junio anterior en 80 perolas calentadas por el vapor de una máquina que al mismo tiempo da movimiento á las ruedas y á los tornos de torcer, y tiene fuerzas suficientes para emplear 400 perolas, siendo la primera de alta presion introducida en España, y tambien la primera de su clase aplicada á la seda, cuya regularidad de movimiento y de calor hace que esta conserve todo su brillo, igualdad y nervio, compitiendo como sucede en los mercados extranjeros con las mas perfectas del Piamonte y del mediodia de la Francia, y produciendo una economía considerable de brazos y una regularidad admirable en sus resultados.

Adhiriéndose la sociedad á la solicitud del Sr. Dupuy, nombró una comision de su seno compuesta de comerciantes, fabricantes y personas científicas que pasaron á examinar detenidamente aquel vasto establecimiento, y especialmente la máquina que da el movimiento á todas sus operaciones, y en su sabio informe hizo una descripcion exacta y completa de dicha máquina, construida en Paris en el pasado año de 1836 por Farcot, y segun el sistema de Mudslay con algunas ligeras variaciones, y lo concluyó manifestando las ventajas siguientes que proporciona la aplicacion de esta máquina para el movimiento general de la fábrica.

1º Una igualdad de calor en las perolas tan intenso como se quiera, que como se sabe, es el primer elemento para la buena fabricacion de seda.

2º Igualdad tambien muy preciosa en el movimiento de todos los mecanismos de la fábrica.

3º El abastecimiento continuo de agua para la misma.

4º La produccion de 120 libras de seda en un dia de 15 horas de trabajo.

Y 5º El ahorro de ocho caballerías que necesitaban emplearse para mover todos sus aparatos sin la máquina de vapor.

Estas ventajas que se han visto patentes en las madejas que ha presentado la comision, harán con el sistema de nuevas mejoras que ha establecido el Sr. Dupuy, que la seda de su fábrica sea la primera de Europa. El Sr. Dupuy, lejos de estar dirigido por un espíritu de egoismo, desea estimular una muy útil rivalidad, prueba de su desinteresado proceder. Por el mérito que ha contraido este celoso español, siendo el primero que ha puesto en actividad en nuestro suelo y á nuestra vista una máquina de vapor de la fuerza de 16 caballos, ha creido la sociedad era digno de distinguirlo con el premio de una medalla de oro de primera clase con su nombre, y el título de socio de mérito, para manifestarle su complacencia y la gratitud de todos los amigos del pais, acordando que se hiciese público por medio de los periódicos para escitar el estímulo de todos los dueños de establecimientos á que puede ser aplicable el vapor como principal agente ofreciendo que honrará tambien á los que se hagan dignos de él, erigiendo hilanderos en grande que produzcan los mismos resultados de economía, igualdad y perfeccion en las elaboraciones. Valencia 22 de noviembre de 1837.—P. A. de L. S. —Francisco Peirrolón.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 4 PARA EL 5 DE ENERO. Gefe de dia el coronel D. Antonio Gutierrez. Parada, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contrarondas, Provincial.—Juan Coll.

JUNTA DIOCESANA DE DIEZMOS DE MALLORCA. No habiendo concurrido mas que un pequeño número de señores partícipes legos de diezmos de esta isla para el nombramiento de su representante en dicha junta segun anuncio inserto en el Boletin oficial y Diario de 30 de diciembre último, se convoca de nuevo á los espresados señores partícipes legos para que se sirvan asistir el dia 8 á las once de la mañana para proceder al indicado nombramiento, en la inteligencia de que este se verificará sea cual fuere el número de los concurrentes. Palma 4 de enero de 1838.—Presidente—Juan Bautista de Lecuna.—Por acuerdo de la junta—Bartolomé Gamundi, Pro. Srio.

INTENDENCIA DE LAS BALEARES. Los arrendatarios de los diezmos de aceituna y ganado, cuyos plazos han vencido, harán efectivo su valor en tesoreria de provincia en el término de seis dias; de lo contrario sufrirán los perjuicios que diere lugar su morosidad.—Francisco Nuñez.

El Sr. gefe superior político de esta provincia ha oficiado al Ilre. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad para que bajo su responsabilidad disponga que todos los caballos de los milicianos nacionales de caballeria de este distrito se presenten el dia 6 del actual á la comision de requisicion establecida en esta capital y en su vista ha acordado el puntual cumplimiento de dicha disposicion, y que se anuncie al público por medio del Diario para que todos los individuos que han pertenecido desde 1º de abril último y pertenecen á dicha milicia presenten su caballo el dia 6 del que corre á las diez de su mañana á la comision de requisicion establecida en el cuartel de caballeria, bajo apercibimiento de que se exigirá al que faltare á la presentacion de su caballo la responsabilidad á que hubiere lugar. Palma 4 enero de 1838. —Martin Pou.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

De orden del tribunal de la intendencia y subdelegacion de rentas, mañana á las diez de ella y siguientes útiles y necesarios se procederá á la subasta y remate de varios muebles secuestrados á Pedro y Pablo Bergamo y Catalina Compañy; cuyo remate se verificará en el convento que fue de religiosas del Olivar. Lo que se avisa al público para conocimiento de los licitadores. Palma 4 de enero de 1838.—Bartolomé Sureda y Servera escribano.

AVISOS DE PARTICULARES. Un jóven de veinte y dos años desearia encontrar casa donde servir: sabe hacer todas las faenas domésticas y tiene quien abonar su conducta: darán razon calle de las Miñonas núm. 4. primer piso.

La persona que quiera comprar dos cuarteradas de tierrasitas en el término de Marratxi y lindan con el camino de Inca, titulada can Chinét libre de todo censo, acuda á esta imprenta donde darán razon.

Loteria moderna nacional.

Nota de los números premiados pertenecientes al sorteo celebrado en Madrid el dia 7 de diciembre último, cuyos billetes han sido espendidos en estas subalternas.

Números. Premios. 13248. Premios. 24 ps. fuertes. 19426. Premios. 16 ps. fuertes.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 8 de enero próximo, sea bajo el fondo de 40000 pesos fuertes, valor de 20000 billetes á 2 duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 602 premios 30000 pesos fuertes, incluidas las dos aproximaciones, en la forma siguiente.

Premios. Pesos. Premios. Pesos. 1 de 8000 p. f. 8000. 66 de 50. 3300. 4 de 1000. 4000. 112 de 24. 2688. 11 de 500. 5500. 406 de 16. 6496. 2 aproximaciones de 8 pesos fuertes para el anterior y posterior al 8000.